emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FATIMA SANABRIA DE ORTIZ e ILDEFONZO ORTIZ FLEITAS,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 de la Reforma Parcial del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. CORONEL OVIEDO, 13 de julio de 2023. Abg. CRISTELL PORTILLO ARIAS - Actuario Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-57333/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, ABG. NELSON ANTOLIN MERCADO P., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **"EVA FLORENTIN Y DARIO JARA GIMENEZ S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL",** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. FDO. INTERINO ABOG. MIGUEL ESTIGARRIBIA.- SANTA ROSA DEL AGUARAY, 25 de julio de 2023.-57325/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, de citación y emplazamiento en el diario La Nación, por quince veces convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el juicio: **AMARILDO PEZZETTI Y CARLA PAULA BESSING S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL EXP Nº 287, AÑO 2023,** que radica en la Secretaría N 01, a cargo del Actuario Judicial Interino Abog. Justo Ariel Rojas Balbuena. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Katuete, 20 de setiembre de 2023.-57343/06/10.-

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días, a quienes tengan intereses a reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANIBAL EMMANUEL BRIZUEÑA GONZALEZ Y GLORIA NATHALIA CASCO SILVA,** para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el Art. 614 del C.P.C. del Código Procesal Civil. El Juicio radica en la secretaria a mi cargo Abogado Juan Rodrigo Benítez Delvalle (Actuario Judicial). Se hace saber al destinatario, para tener certeza que este documento es válido, el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá recurrir a la utilización del lector del mencionado Código, a fin de constatar su autenticidad. HERNANDARIAS, 13 de junio de 2022.-57349/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría Nº 20, Abg. Rocío González Morel, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCRECIO BOBADILLA IBARROLA Y LILIAN DIGNA MELGAREJO DE BOBADILLA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la Secretaría N° 20 a mi cargo. Fdo. Abg. Tobías Redekop Harder. Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/2019 de la Corte Suprema de Justicia. Asunción, 22 de setiembre de 2023.-57455/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE YUTY, Dr. MIGUEL ANGEL RIQUELME IRALA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés de reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ROQUE DIOSNEL REYES MIRANDA Y GRACIELA NOEMÍ PORTILLO ROJAS.** para que en el perentorio termino de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Carolina Gonzalez - Actuaria Judicial, Circunscripción judicial Caazapá. Yuty 21 de setiembre 2023.- 57470/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FRANCISCA AGUILERA GODOY Y PASTOR OLIMPIO VERA BARRETOS,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 30 de agosto de 2023. Abg. Sara Ojeda, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación.-57448/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. CURUGUATY, 16 de agosto de 2023. EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS E INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, ABG. RAMON ALBERTO FLORENTIN, cita y emplaza por el término de ley a los que tengan interés legitimo en reclamar derechos en contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **LINDOMAR CAZAGRANDE C/ ELISANGELA DASILVA DE CAZAGRANDE S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONUGAL** para que en el perentorio termino de treinta días, contado desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaría Nº 1, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Nancy Mabel Morel Ayala.-57519/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ PENAL DE LA ADOLESCENCIA E INTERINO DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, ABG. VÍCTOR DARÍO GODOY, cita y emplaza por quinces veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MARIA GREGORIA RODAS Y FRANCISCO CARACCIOLO GARRIDO,** para que en el perentorio termino de treinta días, contado desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaria N° 2, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Schirley Paola Irala Leite. Curuguaty, 20 de setiembre de 2023. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-57513/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGÉSIMO CUARTO TURNO, ABG. MAGALÍ ZAVALA, SECRETARÍA 47, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la disolución conyugal formada por los esposos **CARMELO CONSTANTINO MORAGAS PANIAGUA E INOCENCIA PAREDES DE MORAGAS** para que en el término de 30 días contados a partir de la publicación del edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 modificado del C.C.P. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 29 de agosto de 2022. Se hace saber al destinatario de este aviso que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada N° 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. Firmado por Edgar Adrián Jara Mendoza.-57514/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Abg. Magalí Zavala, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RICHARD ALEXANDER ORTIZ**

superspuma

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

El DIRECTORIO de Superspuma del Paraguay SAECA en ejercicio de sus funciones (Art.Nº33 E.S./ Art. Nº1081 CCP) **CONVOCAN** a los accionistas de SUPERSPUMA DEL PARAGUAY SAECA a la Asamblea General Ordinaria en PRIMERA CONVOCATORIA, a celebrarse el día 10/10/2023 a las 08:00 horas y en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 09:00hs; amparado en el Art. Nº35 E.S, en el domicilio social sito en Ruta Ypané, Villeta y Arroyo Avay de la Ciudad de Villeta.

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Designación de directores y fijación de remuneraciones.
3. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea ordinaria los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. Nº 39 E. S. / Art. Nº 1084 CCP.-

DIRECTORIO

SAEM/26/09/-

CAJA BANCARIA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Humaitá Nº 377 – Teléfono 439-7111

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2023 ID N° 424.093 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"

a) Institución: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, sito en Humaitá 357 e/Chile y Alberdi.
b) Objeto de la Licitación: Es la contratación de Servicio de Limpieza Integral para los establecimientos edilicios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
c) Fuente de Financiamiento: Recursos Propios – Fuente 30.
d) PLIEGOS Y FORMULARIOS: Disponibles en el portal de la DNCP Através del portal de la DNCP www.dncp.gov.py ID: 424.093.
e) Fecha y Entrega de las Ofertas físicas: los sobres cerrados se recibirán el día 18/ 10 / 2023 en Mesa de Entrada de la Institución, ubicado en la Planta Baja hasta las 10:00 horas.
f) Fecha de Apertura de Ofertas físicas: El día 18/ 10 / 2023 a partir de las 10:30 horas en el Salón del Consejo de Administración, ubicado en el Entre Piso de la Institución. Se realizará en presencia de los representantes de los oferentes y de toda persona interesada.
g) Forma de Pago: A plazos
h) Moneda de Cotización: guaraníes.
i) No podrán presentar ofertas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y su modificación Ley 6716/2021.
j) Lugar de Prestación de servicios: según documento del llamado.
k) Para Consultas al telef.: (595)21 439- 7000 Interno 130 y 111 o a la dirección de correo electrónico: uoc@cajabancaria.gov.py

DNCP/09/09/-

chos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FATIMA SANABRIA DE ORTIZ e ILDEFONZO ORTIZ FLEITAS,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 de la Reforma Parcial del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. CORONEL OVIEDO, 13 de Julio de 2023. Abg. CRISTELL PORTILLO ARIAS - Actuario Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-57333/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, ABG. NELSON ANTOLIN MERCADO P., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **"EVA FLORENTIN Y DARIO JARA GIMENEZ S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL",** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. FDO. INTERINO ABOG. MIGUEL ESTIGARRIBIA.- SANTA ROSA DEL AGUARAY, 25 de julio de 2023.- 57325/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, de citación y emplazamiento en el diario La Nación, por quince veces convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el juicio: **AMARILDO PEZZETTI Y CARLA PAULA BESSING S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL EXP Nº 287, AÑO 2023,** que radica en la Secretaría N 01, a cargo del Actuario Judicial Interino Abog. Justo Ariel Rojas Balbuena. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Katuete, 20 de setiembre de 2023.-57343/06/10.-

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días, a quienes tengan intereses a reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANIBAL EMMANUEL BRIZUEÑA GONZALEZ Y GLORIA NATHALIA CASCO SILVA,** para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el Art. 614 del C.P.C. del Código Procesal Civil. El juicio radica en la secretaria a mi cargo Abogado Juan Rodrigo Benítez Delvalle (Actuario Judicial). Se hace saber al destinatario, para tener certeza que este documento es válido, el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá recurrir a la utilización del lector del mencionado Código, a fin de constatar su autenticidad. HERNANDARIAS, 13 de junio de 2022.-57349/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría Nº 20, Abg. Rocío González Morel, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCRECIO BOBADILLA IBARROLA Y LILIAN DIGNA MELGAREJO DE BOBADILLA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica en la Secretaría Nº 20 a mi cargo. Fdo. Abg. Tobías Redekop Harder. Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/2019 de la Corte Suprema de Justicia. Asunción, 22 de setiembre de 2023.-57455/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE YUTY, Dr. MIGUEL ANGEL RIQUELME IRALA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés de reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ROQUE DIOSNEL REYES MIRANDA Y GRACIELA NOEMÍ PORTILLO ROJAS.** para que en el perentorio termino de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Carolina Gonzalez - Actuaria Judicial, Circunscripción judicial Caazapá. Yuty 21 de setiembre 2023.- 57470/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FRANCISCA AGUILERA GODOY Y PASTOR OLIMPIO VERA BARRETOS,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 30 de agosto de 2023. Abg. Sara Ojeda, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación.-57448/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. CURUGUATY, 16 de agosto de 2023. EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS E INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, ABG. RAMON ALBERTO FLORENTIN, cita y emplaza por el término de ley a los que tengan interés legitimo en reclamar derechos en contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **LINDOMAR CAZAGRANDE C/ ELISANGELA DASILVA DE CAZAGRANDE S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONUGAL** para que en el perentorio termino de treinta días, contado desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaría Nº 1, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Nancy Mabel Morel Ayala.-57519/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ PENAL DE LA ADOLESCENCIA E INTERINO DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, ABG. VÍCTOR DARÍO GODOY, cita y emplaza por quinces veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MARIA GREGORIA RODAS Y FRANCISCO CARACCIOLO GARRIDO,** para que en el perentorio termino de treinta días, contado desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaría Nº 2, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Schirley Paola Irala Leite. Curuguaty, 20 de setiembre de 2023. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-57513/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGÉSIMO CUARTO TURNO, ABG. MAGALÍ ZAVALA, SECRETARÍA 47, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la disolución conyugal formada por los esposos **CARMELO CONSTANTINO MORAGAS PANIAGUA E INOCENCIA PAREDES DE MORAGAS** para que en el término de 30 días contados a partir de la publicación del edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Nº 1/92 modificado del C.C.P. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 29 de agosto de 2022. Se hace saber al destinatario de este aviso que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada Nº 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. Firmado por Edgar Adrián Jara Mendoza.-57514/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Abg. Magalí Zavala, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RICHARD ALEXANDER ORTIZ CAÑETE y REBECCA NAIR FRANCO MOREL** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Nº 1/92 modificado Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 21 de

superspuma

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

El DIRECTORIO de Superspuma del Paraguay SAECA en ejercicio de sus funciones (Art.Nº33 E.S./ Art. Nº1081 CCP) **CONVOCAN** a los accionistas de SUPERSPUMA DEL PARAGUAY SAECA a la Asamblea General Ordinaria en PRIMERA CONVOCATORIA, a celebrarse el día 10/10/2023 a las 08:00 horas y en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 09:00hs; amparado en el Art. Nº35 E.S, en el domicilio social sito en Ruta Ypané, Villeta y Arroyo Avay de la Ciudad de Villeta.

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Designación de directores y fijación de remuneraciones.
3. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea ordinaria los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. Nº 39 E. S. / Art. Nº 1084 CCP.-

DIRECTORIO

57414/29/10.-

CAJA BANCARIA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Humaitá Nº 377 - Teléfono 439-7111

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2023
ID Nº 424.093 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"

a) Institución: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, sito en Humaitá 357 e/Chile y Alberdi.
b) Objeto de la Licitación: Es la contratación de Servicio de Limpieza Integral para los establecimientos edilicios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
c) Fuente de Financiamiento: Recursos Propios – Fuente 30.
d) PLIEGOS Y FORMULARIOS: Disponibles en el portal de la DNCP Através del portal de la DNCP www.dncp.gov.py ID: 424.093.
e) Fecha y Entrega de las Ofertas físicas: los sobres cerrados se recibirán el día 18/ 10 / 2023 en Mesa de Entrada de la Institución, ubicado en la Planta Baja hasta las 10:00 horas.
f) Fecha de Apertura de Ofertas físicas: El día 18/ 10 / 2023 a partir de las 10:30 horas en el Salón del Consejo de Administración, ubicado en el Entre Piso de la Institución. Se realizará en presencia de los representantes de los oferentes y de toda persona interesada.
g) Forma de Pago: A plazos
h) Moneda de Cotización: guaraníes.
i) No podrán presentar ofertas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y su modificación Ley 6716/2021.
j) Lugar de Prestación de servicios: según documento del llamado.
k) Para Consultas al telef.: (595)21 439- 7000 Interno 130 y 111 o a la dirección de correo electrónico: uoc@cajabancaria.gov.py

57404/29/06.-

Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-57333/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, ABG. NELSON ANTOLIN MERCADO P., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **"EVA FLORENTIN Y DARIO JARA GIMENEZ S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL",** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. FDO. INTERINO ABOG. MIGUEL ESTIGARRIBIA.- SANTA ROSA DEL AGUARAY, 25 de julio de 2023.-57325/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, de citación y emplazamiento en el diario La Nación, por quince veces convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el juicio: **AMARILDO PEZZETTI Y CARLA PAULA BESSINGS/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL EXP N° 287, AÑO 2023,** que radica en la Secretaría N 01, a cargo del Actuario Judicial Interino Abog. Justo Ariel Rojas Balbuena. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Katuete, 20 de setiembre de 2023.-57343/06/10.-

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días, a quienes tengan intereses a reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANIBAL EMMANUEL BRIZUEÑA GONZALEZ Y GLORIA NATHALIA CASCO SILVA,** para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el Art. 614 del C.P.C. del Código Procesal Civil. El Juicio radica en la secretaria a mi cargo Abogado Juan Rodrigo Benítez Delvalle (Actuario Judicial). Se hace saber al destinatario, para tener certeza que este documento es válido, el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá recurrir a la utilización del lector del mencionado Código, a fin de constatar su autenticidad. HERNANDARIAS, 13 de junio de 2022.-57349/06/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría Nº 20, Abg. Rocío González Morel, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCRECIO BOBADILLA IBARROLA Y LILIAN DIGNA MELGAREJO DE BOBADILLA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la Secretaría N° 20 a mi cargo. Fdo. Abg. Tobías Redekop Harder. Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/2019 de la Corte Suprema de Justicia. Asunción, 22 de setiembre de 2023.-57455/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE YUTY, Dr. MIGUEL ANGEL RIQUELME IRALA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés de reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ROQUE DIOSNEL REYES MIRANDA Y GRACIELA NOEMÍ PORTILLO ROJAS.** para que en el perentorio termino de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Carolina Gonzalez - Actuaria Judicial, Circunscripción Judicial Caazapá. Yuty 21 de setiembre 2023.-57470/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FRANCISCA AGUILERA GODOY Y PASTOR OLIMPIO VERA BARRETOS,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 30 de agosto de 2023. Abg. Sara Ojeda, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación.-57448/10/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. CURUGUATY, 16 de agosto de 2023. EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS E INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, ABG. RAMON ALBERTO FLORENTIN, cita y emplaza por el término de ley a los que tengan interés legitimo en reclamar derechos en contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **LINDOMAR CAZAGRANDE C/ ELISANGELA DASILVA DE CAZAGRANDE S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONUGAL** para que en el perentorio termino de treinta días, contado desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaría Nº 1, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Nancy Mabel Morel Ayala.-57519/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ PENAL DE LA ADOLESCENCIA E INTERINO DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, ABG. VÍCTOR DARÍO GODOY, cita y emplaza por quinces veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MARIA GREGORIA RODAS Y FRANCISCO CARACCIOLO GARRIDO,** para que en el perentorio termino de treinta días, contado desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaria N° 2, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Schirley Paola Irala Leite. Curuguaty, 20 de setiembre de 2023. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-57513/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGÉSIMO CUARTO TURNO, ABG. MAGALÍ ZAVALA, SECRETARÍA 47, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la disolución conyugal formada por los esposos **CARMELO CONSTANTINO MORAGAS PANIAGUA E INOCENCIA PAREDES DE MORAGAS** para que en el término de 30 días contados a partir de la publicación del edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 modificado del C.C.P. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 29 de agosto de 2022. Se hace saber al destinatario de este aviso que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada N° 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. Firmado por Edgar Adrián Jara Mendoza.-57514/11/10.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Abg. Magalí Zavala, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RICHARD ALEXANDER ORTIZ CAÑETE y REBECCA NAIR FRANCO MOREL** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 modificado Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 21 de setiembre de 2023. Se hace saber al destinatario, para tener certeza que este documento es válido, el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá recurrir a la utilización del lector del mencionado Código, a fin de constatar su autenticidad. Abg. Carlos Galeano Aranda, Actuario Judicial. -57528/11/10.-

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, ABOG. HERIBERTO LUGO CAÑIZA, CITA Y EMPLAZA POR 15 (QUINCE) DÍAS, A QUIENES TENGAN INTERESES A RECLAMAR CONTRA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS ESPOSOS **PABLO RUBEN PARANA Y MARIELA GARCIA LEZME,** PARA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

INTN

GRAN REMATE DE VEHICULOS INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, MORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN)

El día sábado 7 de octubre de 2023, a partir de las 9:00 horas, sito sobre la calle Artigas N° 2973 y Gral. Roa, Asunción. Procederé a la venta en pública subasta de los vehículos que a exhibición de los interesados se encuentran en el local de la Institución, de 08:00 a 15:00 Horas, en cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9810/2023., subastaré al mejor postor los bienes dado de baja en desuso y en el estado que se encuentran:

CAMIONETAS DE LA MARCA NISSAN, FORD y CHEVROLET.

SEÑA DE TRATO: Establecido en el Pliego de Base y Condiciones: El Comprador deberá abonar al contado, en efectivo, pudiendo retirar el bien adquirido; 2-) Podrá abonar al contado en cheque y el adquiriente podrá disponer y retirar el bien adjudicado una vez se confirme la efectivización del cheque. De no cumplirse con el plazo, perderá la seña, sin derecho a reclamos; 3-) Podrá abonar en efectivo o en cheque el cincuenta por ciento (50%) y el saldo en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la subasta.

COMISION DEL REMATADOR: La comisión del rematador será del (10%). IVA incluido, más los gastos de remate, que correrán por cuenta del comprador que deberán ser abonados en el acto y en efectivo.

ESCRITURACION: La transferencia de dominio de los bienes subastados, se realizará ante escribanía a elección del comprador y correrán por cuenta del comprador todos los gastos de transferencia.

MAS INFORMES: Con el Rematador Titular MARIO JIMENEZ al Cel. Nº 0981-534-070 o al Telef. 021-423-710, de 8:00 a 15:00 horas

NOTA 567464/2023

CAJA BANCARIA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Humaitá N° 377 – Teléfono 439-7111

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2023
ID N° 424.093 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"

a) Institución: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, sito en Humaitá 357 e/Chile y Alberdi.
b) Objeto de la Licitación: Es la contratación de Servicio de Limpieza Integral para los establecimientos edilicios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
c) Fuente de Financiamiento: Recursos Propios – Fuente 30.
d) PLIEGOS Y FORMULARIOS: Disponibles en el portal de la DNCP Através del portal de la DNCP www.dncp.gov.py ID: 424.093.
e) Fecha y Entrega de las Ofertas físicas: los sobres cerrados se recibirán el día 18/ 10 / 2023 en Mesa de Entrada de la Institución, ubicado en la Planta Baja hasta las 10:00 horas.
f) Fecha de Apertura de Ofertas físicas: El día 18/ 10 / 2023 a partir de las 10:30 horas en el Salón del Consejo de Administración, ubicado en el Entre Piso de la Institución. Se realizará en presencia de los representantes de los oferentes y de toda persona interesada.
g) Forma de Pago: A plazos
h) Moneda de Cotización: guaraníes.
i) No podrán presentar ofertas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y su modificación Ley 6716/2021.
j) Lugar de Prestación de servicios: según documento del llamado.
k) Para Consultas al telef.: (595)21 439- 7000 Interno 130 y 111 o a la dirección de correo electrónico: uoc@cajabancaria.gov.py

NOTA 567464/2023